



Ref. DF 115/2020

San Salvador, 15 de julio de 2020.

PUBLICO EN GENERAL

**Presente.**

Atentamente me refiero al artículo 10, numerales 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionada con la información y documentación a divulgar según el siguiente detalle:

### **Divulgación de información**

Artículo 10. Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente:

### **Numeral**

4. La información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos.

Sobre el particular, atentamente me permito ratificar e informar que la Procuraduría General de la República, durante el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, no hubieron modificaciones presupuestarias que afectaran con aumento o disminución el Presupuesto Institucional 2019.

Sin otro particular me suscribo, Cordialmente.

  
Lic. Douglas Antonio Rivera Valle  
Director Financiero

